Autoridad de Turismo Panamá

AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ

RESOLUCIÓN No. 24 /2019
De 23 de ABRIL de 2019

LA DIRECTORA DE INVERSIONES TURÍSTICAS DE LA AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:

La empresa **FLY AWAY & EXPLORE, S.A.**, sociedad anónima, inscrita en (Mercantil) Folio No.155646760 del Registro Público de Panamá, representada legalmente por la señora GIOVANNA PAOLA PANAY VILLALAZ, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-840-1200, quien ha solicitado, mediante apoderado legal, Licencia de Funcionamiento de Agencias de Viajes Tipo "A", para operar una agencia de viajes bajo la razón comercial **WAY TO GO TRAVEL AGENCY,** la cual estará ubicada en Urbanización el Carmen, Calle Grecia, Local A-21, Corregimiento de Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá.

Mediante Ley No. 73 de 22 de diciembre de 1976 en su Artículo 1 establece que son Agencias de Viajes las empresas que ejerzan en el territorio nacional en forma principal actividades de mediación entre los viajeros y los prestatarios de los servicios utilizados por los mismos, previa licencia que les otorgue el Instituto Panameño de Turismo, actual Autoridad de Turismo de Panamá.

La empresa **FLY AWAY & EXPLORE, S.A,** propone como Gerente General de la Agencia de Viajes a YONIA GRACIELA DORADO DÍAZ, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-509-47, la cual sustenta su idoneidad aportando copia del diploma en Licenciada en Administración de Empresas Turística Bilingüe, otorgada por la facultad de Administración de Empresas y Contabilidad de la Universidad de Panamá, el cual consta a foja 20 del expediente según se señala en la Evaluación Técnica del Departamento de Empresas y Actividades Turísticas No.145-ET-M-0029-2019 de 05 de febrero de 2019.

En la foja 52 del expediente, consta el original de la fianza de Cumplimiento No.10-40-2001477, emitida por la empresa LA REGIONAL DE SEGUROS, S.A., por la suma de B/.10,000.00, cuya vigencia se extiende desde el 07 de julio de 2018 hasta el 07 de julio de 2019, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la prestación del servicio de la agencia de viajes denominada **WAY TO GO TRAVEL AGENCY,** propiedad de la empresa **FLY AWAY & EXPLORE, S.A.**

De acuerdo a la Evaluación Técnica emitida por el Departamento de Empresas y Actividades Turísticas No.145-ET-M-0029-2019 de 05 de febrero de 2019, la empresa **FLY AWAY & EXPLORE, S.A.**, cumple con todos los requisitos exigidos en la Ley No.73 de 22 de diciembre de 1976, que regula la actividad de Agencias de Viajes, por lo que se recomienda la aprobación de la licencia de funcionamiento Tipo A, de la Agencia de Viajes, la cual se denominará **WAY TO GO TRAVEL AGENCY.**

En virtud de lo anterior, la Directora de Inversiones Turísticas de la Autoridad de Turismo de Panamá, en uso de las facultades legales que le concede el Artículo 33 del Decreto Ley No. 4 de 27 de febrero de 2008, modificado por el artículo 26 de la Ley No. 16 de 2015,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER Licencia de Funcionamiento de Agencia de Viajes Tipo "A" a la empresa **FLY AWAY & EXPLORE, S.A.**, sociedad anónima, inscrita en (Mercantil) Folio No.155646760 del Registro Público de Panamá, representada legalmente por la señora GIOVANNA PAOLA PANAY VILLALAZ, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-840-1200, para operar una agencia de viajes bajo la razón comercial **WAY TO GO TRAVEL AGENCY,** la cual estará ubicada en Urbanización el Carmen, Calle Grecia, Local A-21, Corregimiento de Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6B070D9E7BDC7**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

FLY AWAY & EXPLORE, S.A.
Licencia de Funcionamiento Tipo "A"

La Gerente General de la agencia de viajes es YONIA GRACIELA DORADO DÍAZ, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-509-47.

SEGUNDO: SE ORDENA expedir Licencia de Funcionamiento de Agencia de Viajes Tipo "A." a favor de la empresa **FLY AWAY & EXPLORE, S.A,** bajo la razón comercial **WAY TO GO TRAVEL AGENCY.**

TERCERO: EXIGIR a la empresa **FLY AWAY & EXPLORE, S.A.,** el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Artículos 5 y 9 de la Ley No. 73 de 22 de diciembre de 1976. al igual que todas sus disposiciones incluyendo su Reglamento, el Decreto 17A de 1 de junio de 1977.

OFICIAR copia de la presente Resolución al Ministerio de Comercio e Industrias.

PARAGRAFO: Se informa a la empresa **FLY AWAY & EXPLORE, S.A.,** que contra la presente Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante la suscrita y/o el de apelación ante el Administrador General, dentro de los cinco días siguientes a la notificación respectiva.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley No. 4 de 27 de febrero de 2008, Ley No. 73 de 22 de diciembre de 1976, Decreto No.17A de 1 de junio de 1977.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GINA VALDERRAMA
Directora de Inversiones Turísticas

GV/mbw/evm-
163-19

Autoridad de Turismo de Panamá
En Panamá a los 9 días del mes de Mayo
De dos mil 19 a las 10:00 de la Mañana
se Notificó el Sr(a) Ubaldo Barría de la Resolución
que antecede.
El Notificado

Certifico: Que este documento es fiel copia de su original

Autoridad de Turismo de Panamá

11/11/2026
Fecha

2

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6B070D9E7BDC7**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta